

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-2022-UNAM

Moquegua, 09 de Marzo de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 046-2022-VPI/UNAM del 07.03.2022, el Informe Legal N° 114-2022-OAJ/CO-UNAM del 04.03.2022, el Informe N° 265-2022/OPP/UNAM del 03.03.2022, el Informe N° 214-2022-UP-OPP/UNAM del 02.03.2022, el Informe N° 022-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 28.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de Marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 022-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 28.02.2022, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, informa que, se ha elaborado las bases de la convocatoria para publicación de capítulos de libros, artículos científicos y patentes con filiación de la UNAM, edición 2022, que tiene por objeto: 1. Financiar, en la comunidad universitaria, la publicación de las investigaciones (artículos o capítulo de libros) en revistas presentes en SCImago Journal & Country Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS, Web Of Science, o alguno otro que incremente la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM). 2. Financiar, en la comunidad universitaria, la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI y que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la capacidad innovadora de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM); al respecto, señala también que, la citada convocatoria permitirá la publicación de 10 artículos científicos, 10 capítulos libro en revista indizadas, una solicitud de patente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 2.5. de las citadas Bases; el monto destinado para atender los objetivos establecidos en la convocatoria será de S/. 173,000.00 Nuevos soles, afectados a la META 051, Clasificador 2.3. 2.7.11.99 – Servicios Diversos, otorgados bajo la modalidad de encargo interno (asignación de financiamiento), para los postulantes que reúnan las condiciones de lo establecido en el numeral 2.1 de la convocatoria, por lo que, se aplicará la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, para hacer efectiva el financiamiento.

Que, al respecto, con Informe N° 265-2022/OPP/UNAM del 03.03.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 214-2022-UP-OPP/UNAM del 02.03.2022 de la Unidad de Presupuesto, quien remite disponibilidad presupuestal en la meta 51, conforme al siguiente detalle: Meta: 51, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon Sobre canon Regalías mineras Renta de Aduanas y participaciones, Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios, Disponibilidad Presupuestal: S/. 173,000.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 114-2022-OAJ/CO-UNAM del 04.03.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2022; señala que, es objeto de la convocatoria, financiar en la comunidad universitaria la publicación de las investigaciones (artículos o capítulos de libros) en revistas presentes en Scimago Journal & Country Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS, WEB OF SCIENCE, que incremente la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genere en la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM); así como de financiar en la comunidad universitaria, la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI y que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la calidad innovadora de la UNAM; al respecto, precisa que, obra en los actuados el Informe N° 2652022/OPP/UNAM de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el cual se emite informe de disponibilidad presupuestal, en la meta 51, por el importe de S/. 173,000.00 Soles; por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sobre derechos de autor y las patentes, señala: “Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores”; en cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados; en el último párrafo del citado artículo, señala las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación; por lo que, es de recomendar, que las áreas técnicas pertinentes, tenga en consideración el marco normativo antes señalado, en los documentos que se generen, como resultado de la convocatoria, ya sean convenios o contratos; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es procedente aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2022.

Que, con Oficio N° 046-2022-VPI/UNAM del 07.03.2022, el Vicepresidente de Investigación, respecto a las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2022, menciona que, la citada convocatoria permitirá la publicación de 10 artículos científicos, 10 capítulos libro en revista indizadas, una solicitud de patente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 2.5. de las citadas bases y cuyo monto destinado para atender los objetivos, es de S/. 173,000.00, los cuales serán afectados a la meta 051; en ese sentido, considerando que el presente expediente cuenta con disponibilidad presupuestal y opinión legal favorable, y encontrándose conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, solicita, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, las bases de la CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, EDICIÓN 2022, contenidos en Doce (12) folios.

Que, con Memorando N° 028-2022-VPI/UNAM del 09.03.2022, el Vicepresidente de Investigación, solicita incorporar las bases de la CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM, EDICIÓN 2022, modificado; aprobado en sesión de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo del presente año, modificando también el cronograma del proceso.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-2022-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, las bases de la **CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM, EDICIÓN 2022**, contenidos en Doce (12) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente Cronograma:

**3.1 Cronograma del proceso:**

ETAPA	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación de las bases	Comisión Organizadora	08 de marzo del 2022
Apertura de la Convocatoria Portal Web ( <a href="http://www.unam.edu.pe">www.unam.edu.pe</a> )	Oficina de Tecnología de la Información	15 de marzo del 2022
Envío de propuesta al correo, un solo archivo PDF a: <a href="mailto:convocatoriasvpi@unam.edu.pe">convocatoriasvpi@unam.edu.pe</a>	Postulante	A partir del 16 de marzo del 2022
Evaluación de la postulación, selección de APTO y NO APTO, publicación del resultado	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Se responderá a los 5 días de recepcionada la solicitud
Comunicación de los resultados	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	A la correspondencia del postulante
Finalización de convocatoria	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	30 de noviembre del 2022
Presentación de informe de término de la convocatoria	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	01 de diciembre del 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la publicación en el Portal Web Institucional y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL